

## REGLAMENTO II CHIQUERO TRAIL 2024

### **Artículo 1- ORGANIZACIÓN.**

- 1.1-La Chiquero Trail es una prueba deportiva en la modalidad de carrera de montaña organizada por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, a través de la Concejalía de Deportes, en colaboración del Club Deportivo de Montaña Tolisco.
- 1.2-La Organización se reserva el derecho de corregir, modificar o mejorar en cualquier momento el presente Reglamento, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.

### **Artículo 2- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.**

- 2.2-La II edición de la Chiquero Trail se celebrará el sábado, 6 de abril, de 2024. El circuito discurrirá dentro del término municipal por senderos de zonas de medianías, siendo la salida y meta de todas las modalidades en la Plaza de La Candelaria.
- 2.3- La programación de salidas desde la Plaza de La Candelaria en las diferentes pruebas son las siguientes:
- Chiquero Canicross (8 Km): 7:45 horas.
  - Chiquero 23 Km: 8:30 horas.
  - Chiquero 13 Km y Chiquero senderismo: 9:00 horas.

### **Artículo 3- DISTANCIAS Y CATEGORÍAS.**

- 3.1- Se establecerán cinco modalidades con diferentes distancias: 23 Km, 13 Km, Canicross (8 Km), por equipos mixtos y senderismo, con las siguientes categorías en cada una de ellas, masculina y femenina:

MODALIDADES	CATEGORÍAS	FECHAS DE NACIMIENTO
23 Km	Senior	1985 a 2006 (18 a 39 años)
	M 40	1975 a 1984 (40 a 49 años)
	M 50	1974 a 1965 (50 a 59 años)
	M 60	1964 y anteriores (+60 años)
13 Km	Juvenil	2007 a 2008 (16 a 17 años)
	Senior	1985 a 2006 (18 a 39 años)
	M 40	1975 a 1984 (40 a 49 años)
	M 50	1974 a 1965 (50 a 59 años)
	M 60	1964 y anteriores (+ 60 años)
Canicross (8 Km)	Senior	1985 y posteriores (hasta 39 años)
	Veteranos/as	1984 y anteriores (+ 40 años)
Equipos mixtos (3 a 6 participantes)	13 Km	2008 y anteriores (+ 16 años)
	23 Km	2006 y anteriores (+ 18 años)
Senderismo 13 km	Única	2007 y anteriores (+16 años)

3.2- La categoría Juvenil sólo podrá optar exclusivamente a la distancia de 13 Km y senderismo.

3.3- Las categorías se establecerán en función del año de nacimiento y no la edad del participante el día de la prueba.

**3.4- EQUIPOS MIXTOS:**

3.4.1- Se establecerán dos modalidades de equipos en las distancias de 13 Km y 23 Km.

3.4.2- Deben conformarse con un mínimo de 3 y máximo de 6 miembros/as en el equipo.

3.4.3- El equipo estará conformado como mínimo por una persona de cada sexo.

3.4.4- La clasificación computará los tres mejores tiempos del equipo, entre los que deberá estar al menos una persona de cada sexo.

3.4.5- Serán premiados los tres mejores equipos de la carrera según la suma de tiempos de los tres primeros clasificados.

3.4.6- Todos los inscritos/as deberán tener el mismo nombre de equipo y de la misma forma para poder participar en esta clasificación (ejemplo: si el nombre lo ponen en mayúsculas, todos los miembros deberán escribirlos de la misma forma, y viceversa si es en minúsculas) debiendo constar el nombre del equipo en la inscripción individual.

**Artículo 4- PREMIOS.**

4.1- General: Trofeo a los tres mejores tiempos, masculino y femenino, de las modalidades de 13 Km, 23 Km y canicross. En la categoría por equipos se premiará a los tres mejores equipos de la carrera.

4.2- Por categorías: Trofeos a los tres mejores tiempos, masculinos y femenino, de cada categoría en las modalidades de 13 Km, 23 Km y canicross.

4.3- Premio Machango de Ingenio: trofeo al primer clasificado/a residente en el municipio de Ingenio que cruce la meta, no siendo acumulable con el resto de trofeos recibido en su categoría.

**Artículo 5- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS.**

5.1- Podrán inscribirse a la II CHIQUERO TRAIL todas aquellas personas mayores de 16 de años, abonando la tasa de inscripción correspondiente a las siguientes modalidades:

- 13 Km: 15.00 €.

- 23 Km: 22.00 €.

- Senderismo: 15.00 €.

- Canicross: 15.00 €.

5.2- Las plazas son limitadas y se establecerán el plazo de inscripción del 5 de febrero a las 12:00 horas al 29 de marzo de 2024 a las 12.00 horas, pudiéndose formalizar a través de la página

[www.sportmaniacs.es](http://www.sportmaniacs.es). El listado definitivo de inscritos/as se publicará en la web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es), el 1 de abril de 2024.

5.3- Los/as participantes menores de edad deberán entregar una autorización del padre/madre o tutor/a legal (acompañado de copia del DNI de la persona que autoriza), haciendo entrega de la misma en la retirada de dorsales. El modelo de autorización podrá descargarse en la página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es), en el apartado de la prueba.

5.4- Con la inscripción tendrá derecho a la participación en la prueba, camiseta del evento, avituallamiento, guardarropa,

seguro deportivo y medalla finisher. Se perderá el derecho a la camiseta si no es retirada en las fechas establecidas para la entrega de dorsales.

5.5- Devoluciones de tasas: en caso de solicitud de devolución de tasas de inscripción, sólo se permitirán aquellas que se soliciten antes del 1 de marzo de 2024. Para ello, deberá ponerse en contacto con la organización a través del correo [chiquerotrail@ingenio.es](mailto:chiquerotrail@ingenio.es) donde se le informará del procedimiento.

## ARTÍCULO 6. AUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.

6.1- Con la inscripción y participación en la II CHIQUERO TRAIL 2024, a celebrar el próximo 6 de abril, de 2024, los/as participantes aceptan, consienten y tienen conocimiento de lo siguiente:

- 6.1.1- Acepta el presente reglamento que se encuentra publicado en la página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es).
- 6.1.2- Con la inscripción, los/as participantes conocen y aceptan las condiciones de este reglamento, siendo consciente de la longitud, desnivel, dificultad técnica y otras características de esta prueba, estando cualificado tanto físicamente como mentalmente para realizar la prueba.
- 6.1.3- Es consciente de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control, conllevan un riesgo adicional para los/as participantes. Por ello, asiste de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de su participación.
- 6.1.4- Da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Ingenio y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y difusión de la prueba deportiva puedan hacer uso de su imagen para dicho fin. Del mismo modo darán a la Organización el derecho a reproducción de fotografías, vídeos o publicaciones de la prueba en los diferentes medios de comunicación, sin límite temporal y traten automáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, de reproducir de los/as participantes, su nombre y apellidos, clasificación general, categoría, marca, etc.
- 6.1.5- Afirma y verifica que está físicamente preparado/a y suficientemente entrenado/a para esta competición y que ha pasado los reconocimientos médicos oportunos.

- 6.1.6- Domina y se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para la integridad física o psíquica, así como también seguir las instrucciones y acatar las decisiones que tomen los responsables de la organización (Jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.
- 6.1.7- Entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.
- 6.1.8- Los/as participantes menores de edad deberán aportar una autorización del padre, madre o tutor legal, acompañado de la copia del DNI de quien autoriza. Dicho documento deberá entregarse en la retirada del dorsal.

## Artículo 7. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.

7.1- Los/as corredores participantes deberán portar durante el transcurso de la carrera el siguiente material, considerándolo como obligatorio:

- Dorsal correctamente colocado en la parte frontal del cuerpo.
- Documento oficial de identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
- Teléfono móvil encendido y con carga.
- Bidón de agua: 0,5 litros.
- Vaso o recipiente similar.

7.2- La Organización recomienda que durante la carrera se porte el siguiente material:

- Mochila o cinturón.
- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.
- Protector solar y labial.
- Gorra o visera.
- Manta de supervivencia de medida 1,20x 2,10 metros.
- Bastones.
- Cortavientos.

7.3- Las verificaciones del material obligatorio anteriormente mencionado se llevarán a cabo de forma aleatoria antes de las salidas de las diferentes distancias. Los participantes que no cumplan, no podrán realizar la prueba. Dicho material podrá ser revisado y exigido al participante durante la carrera, descalificándose automáticamente en caso de incumplimiento.

## Artículo 8. COMPORTAMIENTO GENERAL DE PARTICIPANTES

8.1- El/la participante solicitado/a tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado/a, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.



8.2- Es obligación de cada competidor/a respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. Si no lo deposita o lo tira en una zona no preparada, será descalificado/a.

8.3- Los/as corredores deberán realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

8.4- Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

8.5- Los/as competidores/as deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrar respeto a los/as demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

8.6- Los/as participantes deben ser conocimiento y respetar el presente Reglamento, aceptando las modificaciones que pueda adoptar la Dirección de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

8.7- El/la participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se retirará en un punto de control de paso y entregará el dorsal. El competidor/a asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado/a.

8.8- Los/as participantes estarán obligados a portar consigo cualquier residuo que genere, envases, papeles, residuos orgánicos, etc., y llevarlos hasta los puntos de control de paso donde se ubicarán lugares donde depositarlos.

#### **Artículo 9. AVITUALLAMIENTOS Y PUNTOS DE CONTROL DE PASO.**

9.1- Los avituallamientos estarán provistos de líquido (agua y bebidas isotónicas) y sólido con fruta y productos energéticos. No se suministrará vasos en dichos puntos, debiendo aportar cada participante su vaso o bidón.

9.2- Los controles de paso coincidirán con avituallamientos y se podrá ubicar en otros puntos aleatorios a decisión de la organización, encontrándose un comisario de la organización. Los/as participantes que no pasen por el control de paso supondrá la descalificación de la prueba.

9.3- La ubicación de los avituallamientos se establecerán en los siguientes puntos kilométricos:

##### 13 Km:

- Avit. 1: Km 8.
- Meta.

##### 23 Km:

- Avit. 1: Km 7.
- Avit. 2: Km 13,5.
- Meta.

NOTA: No se descarta la ubicación de más puntos de avituallamiento en función de las condiciones climatológicas.

9.4- Los/as corredores de cada distancia tendrán un tiempo límite para finalizar la prueba:

- 13 Km: 3 horas/Meta.
- 23 Km: 3 horas en punto kilométrico 13,5 (Avit. 2) y 5 horas en Meta.
- Canicross: 3 horas.

#### **Artículo 10. DIRECCIÓN DE CARRERA Y COMISARIOS DEPORTIVOS.**

10.1- La Dirección de Carrera de la CHIQUERO TRAIL podrá modificar el recorrido, suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

10.2- La Dirección de Carrera podrá apartar o retirar del recorrido a quien se considere que tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas.

10.3- Los/as Comisarios/as Deportivos son los responsables de los Puntos de Control de Paso. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar a los comisarios deportivos por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc.

#### **Artículo 11. ENTREGA DE DORSALES**

La entrega de dorsales tendrá lugar los días 3 y 4 de abril, en los siguientes puntos y horarios:

- Miércoles, 3 de abril:
  - Lugar: Pendiente de confirmación.
  - Horario: De 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.
- Jueves, 4 de abril:
  - Centro Deportivo Ingenio (Piscina Municipal). C/ Rafael Alberti s/n (Ingenio).
  - Horario: De 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.

#### **Artículo 12. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

12.1- En el caso de que la organización se vea obligada a la suspensión de la prueba por causas meteorológicas (Alertas) o ajenas a la organización, los/as inscritos/as no tendrá derecho al reembolso de la cuota de su inscripción. Del mismo modo, se aplazará la inscripción hasta nueva fecha de celebración.

#### **Artículo 13. ARCHIVOS DESCARGABLES**

13.1- Los recorridos de 13 Km y 23 Km podrán descargarse en Wikiloc, dentro del perfil de la prueba: [Enlace a recorridos en Wikiloc](#)

13.2- El resto de documentación relacionada con esta prueba (Reglamento, autorización menores, listado de participantes, clasificaciones, galería de imágenes, etc) se publicará en la web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es).

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CANICROSS**

1. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.
2. Aquellos perros de raza peligrosa, deben de tener licencia y seguro en vigor, además de bozal en todo momento menos en el transcurso de la carrera.
3. La edad mínima de todos los perros será de 12 meses y la máxima de 10 años y tener un peso superior a 6kg. La edad mínima vendrá marcada por la edad del perro el día anterior al inicio del evento en el que está inscrito.
4. Los perros deberán estar identificados con un microchip válido y con su cartilla correspondiente.
5. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
6. Todos los perros deben estar una hora antes de la carrera, para su revisión por el veterinario responsable.
7. Los perros que no hayan superado el control veterinario en plazo, no podrán participar en la competición y deberán abandonar de inmediato la zona de la competición.
8. Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la competición, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.
9. En la competición, ninguna persona está autorizada a llevar a cabo ningún tipo de tratamiento veterinario con los perros sin la autorización expresa del veterinario.
10. Los participantes deberán ir equipados con cinturón de canicross (para la cintura del deportista), línea de tiro (para unir el cinturón del corredor al arnés del perro) y arnés de tiro (para el perro). Dicho equipo será revisado por la organización previo a la carrera.
11. El corredor será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha.
12. Los perros deben ir siempre y entrar en meta por delante o al lado del corredor/a, nunca deben ser tirado por el mismo.
13. No se permitirá el maltrato o abuso de ningún animal ni antes, durante o después de la prueba, pudiendo ser así descalificado o expulsado de la prueba.
14. Tanto las vacunas como las desparasitaciones, deben aparecer firmadas y selladas en la cartilla por un veterinario para poder participar en la prueba.
15. Todos los perros deben tener su cartilla de vacunas al día y su chip.
16. Vacunas Obligatorias:
  - Tos de las perreras.
  - Rabia.
  - Polivalente
17. Desparasitaciones obligatorias:
  - Gusanos intestinales (Cestodos y nematodos)
  - Pulgas y Garrapatas.

18. En caso de ser la primera vez que se vacune el perro, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de 21 días antes de la carrera.
19. Las revacunaciones deberán ser como mínimo 15 días antes de la carrera.
20. La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.
21. La desparasitación interna deberá ser administrada con una antelación mínima de 48 horas al inicio del control veterinario del evento en cuestión.
22. No se admitirán como válidas aquellas desparasitaciones administradas el día antes o mismo día de la prueba.
23. La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

#### **24. EQUIPACIÓN:**

- 24.1 Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.
- 24.2 Arnés de tiro para el perro. Todos los perros deberán llevar arneses específicamente diseñado para la práctica del Mushing/Canicross y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:
  - a. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o cualesquiera otros elementos rígidos.
  - b. En el resto de las zonas se podrán llevar anillas, hebillas o cualesquiera otros elementos rígidos, siempre que no provoquen rozaduras o lesiones al perro.
  - c. Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
  - d. Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro.
  - e. Para ello:
    - o El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre el propio arnés y la línea de tiro.
    - o El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee la espalda del perro, con una longitud máxima de 20 centímetros.
    - o El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
    - o El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.
    - o Los arneses que, en opinión del veterinario o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida.
- 24.3 **Línea de tiro.** Deberá ser de material ligero, resistente e hidrófugo y deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro

al cinturón del corredor. Irá unida al cinturón del deportista mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no.

- 24.4 **Mosquetón.** Será la pieza metálica que sirve de vínculo de unión entre el cordino del arnés del perro y la línea de tiro. También podrá ser el vínculo de unión entre la línea de tiro y el deportista.
- 24.5 Para unir la línea de tiro al arnés del perro, habrá un mosquetón metálico o gancho giratorio metálico.
- 24.6 **Cinturón de Canicross:** Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.
- 24.7 Se recomienda el uso de calzado adecuado para carreras de montaña.
- 24.8 En el caso que el veterinario considere que, por las condiciones térmicas, principalmente por calor, alerta..., no autorice la salida en carrera de los perros, dicha modalidad, siempre que así lo autorice la organización del evento, se llevará a cabo solo por los corredores de la canicross sin compañía de sus perros.



### CONTACTO DE ORGANIZACIÓN

Ayuntamiento de Ingenio (Concejalía de Deportes)

[chiquerotrail@ingenio.es](mailto:chiquerotrail@ingenio.es)

928 12 61 96 / 928 78 00 76 Ext. 6006

